

Resolución número 1712. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 20:26 horas del 20 de enero de 2024.

RESULTANDO

I. Que el día 04 de enero de 2024, el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, en su condición de Secretario propietario del partido Liberación Nacional, solicitó autorización para celebrar una feria electoral, el día sábado 27 de enero de 2024, de las 14:00 horas a las 17:00 horas, en Heredia, en el cantón Central, en el distrito administrativo y electoral Heredia, "Sale de C. Central/Franklin D. Roosevelt, Av. Central/Rafael Moya Murillo, Av. 2, C. 26 y Diag. 4 hacia Ruta Nacional Primaria 3/Carretera 3. 16 min (5.4 km). Al sur por Tranquilino Sáenz Flores hacia Av. 9.38 metros, gira a la derecha en Capelli Salone con dirección a Av. 9. Pasa por Decohogar (a la izquierda) 200 metros. Gira a la izquierda en The Costa Rica News con dirección a C. Central/Franklin D. Roosevelt. Pasa por Familia Reyes apto8 (a la izquierda) 450 metros. Gira a la derecha en Casa de la Cultura Alfredo González Flores con dirección a Av. Central/Rafael Moya Murillo. Pasa por Aparcamiento (a la izquierda) 550 metros. Gira a la izquierda en El Cantor #2 con dirección a C.12. Pasa por El cholo bar y restaurante (a la izquierda) 78 metros. Gira a la derecha en Mr Dalhouse Patty con dirección a Av. 2/William H. Taft. Continúa hacia Av. 2. Pasa por Oficinas Administrativas, Fuerza Herediana (CSH) (a la izquierda) 700 metros. Gira a la derecha en Orange Pizza con dirección a C. 26. Pasa por Stamp Studio Heredia (a la derecha) 1.1 km. Gira a la izquierda en Macondo librería y bazar con dirección a Av. 21. Pasa por Jardín De Niños Montessori (a la derecha) 450 metros. Gira a la izquierda en Barber Bless con dirección a C. 32. Pasa por Daff Boutique (a la derecha) En Super La Familia, continúa por Diag. Pasa por Pollo Loco (a la derecha). Continúa derecho y pasa Club Ovejero Alemán Herediano. Mercedes Norte con dirección a C. 38 Pasa por Casa (a la derecha). Continúa por Av. 5 Pasa por Super El Favorito (a la izquierda). Gira a la izquierda en Musmanni con dirección a Av. 5 / C. 46. Gira levemente a la derecha en la iglesia hacia Av. 5. Gira levemente a la izquierda en Moto Repuestos Kevin con dirección a Diag. 4 Pasa por Brows & Lashes by Glenda Leitón (a la derecha). En The Shoot Productions, continúa por C. 54 Pasa por PigLand Art (a la derecha). Gira a la derecha en Clínica New Body & Salón con dirección a Ruta Nacional Primaria3 / Carretera 3 Pasa por Pre isión Azvi S.A (a la izquierda) Gira a la izquierda en Rokatec Médica con dirección a Calle. Chucos. Pasa por Taller Electromecánico Randall Salgado (ala izquierda). Gira a la derecha en Súper San Francisco con dirección a Ruta Nacional Secundaria111 / Carretera 111 Pasa por Lau Decora (a la derecha). Continúa por Av. Mayorga. Toma C. Venus, C. La Aurora y Av. 38 hacia Ruta Nacional Secundaria 106/Carretera 106. Continúa derecho y pasa Energy Fitness Gym con dirección a Av. Mayorga. Pasa por Patricia Salón (a la izquierda) Gira a la izquierda en Multiservicios Quincho con dirección a C. Venus Pasa por Funeraria Luz de Aurora (a la derecha). Gira a la izquierda en Soda Ricks con dirección a Av. La Aurora. Pasa por Parada de buses Heredia/Belén/San José/Alajuela (a la derecha) En GR Uniformes, continúa por C. Del Sol Este Pasa por Mask Pollo (a la izquierda). Gira a la izquierda en el parque hacia Av. Cedros. Gira a la derecha en Comercial Monge Mora con dirección a C. La Aurora. Pasa por Sala de Belleza Magui (a la izquierda). Gira a la derecha en Laboratorio Santa Fe con dirección a Av. 38. Pasa por Plásticos Puente (a la derecha) a la izquierda en Soda Ponche Real. Con dirección a C. 76. Pasa por Movalle Market (a la izquierda) 180 metros. Gira a la izquierda en BAC Credomatic con dirección a Ruta Nacional Secundaria106/Carretera 106. Continúa hacia

Ruta Nacional Secundaria 106. Pasa por SuKarne (a la izquierda) 8 min (3.6 km). Continúa por C. Pules. Toma C. Guararí hacia C. El Guayabal en Heredia. 8 min (3.4 km). Gira a la izquierda en Corporación CR Waterston S.A. con dirección a C. Pules 750 metros. C. Pules gira a la izquierda y se convierte en C. Cloacas Pasa por Panadería Ashly (a la derecha). Continúa recto hacia C. Guararí Pasa el parque (a la izquierda). Gira a la izquierda para continuar por C. Guararí. Gira a la izquierda en la iglesia hacia C. El Guayabal Pasa por Vacunación COVID-19 - Ebais Lagos, C.C.S.SM (a la derecha) C. El Guayabal Heredia. Dirígete al oeste por C. El Guayabal hacia Franklin D. Roosevelt. Gira a la derecha con dirección a C. Central Franklin D. Roosevelt. Gira a la derecha en Herrera & Elizondo S.A. con dirección a Av. 12 Pasa por Rotting Candy (a la izquierda). Gira a la izquierda en Mueblería Jiménez con dirección a C. 1 Omar Dengo Guerrero Pasa por Vidrios Tres Américas (a la derecha). Gira a la izquierda en ópticas Visión Heredia Centro 2 con dirección a Av. 4 Obispo Morel Ruta Nacional Primaria 3 Carretera 3 Pasa por Zapatería Too 2 Much (a la derecha). Gira a la derecha en U.R.B LINE #6 con dirección a C. 2 Rubén Darío Ruta Nacional Secundaria 126 Pasa por Cajero Banco Nacional (a la izquierda) 500 metros. Gira a la derecha en Coffee Break by Herbarium con dirección a Av. 2/William H. Taft Pasa por Banda de Conciertos de Heredia (a la derecha) 49 metros FIN" (tomado textualmente del original), según consecutivo número 2511.

II. Que mediante resolución número 1519 emitida por esta Administración electoral el día 14 de enero de 2024, se previno al partido aquí interesado cumplir con la omisión señalada en la referida resolución, toda vez que se hacía necesario para proseguir con el trámite administrativo de la solicitud planteada.

III. Que dicha resolución de prevención se le notificó al partido gestionante a las 08:20 horas del día lunes 15 de enero de 2024.

IV. Que la prevención hecha no fue respondida dentro del plazo reglamentario.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política, se reconoce el derecho de reunirse pacíficamente para fines lícitos, incluyendo los de naturaleza política, siendo que aquellas reuniones que se celebren en sitios públicos “serán reglamentadas por la ley”.

II. Que cumpliendo con el mandato constitucional, el numeral 7 del decreto número 7-2013 del Tribunal Supremo de Elecciones, denominado [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, normativa específica que desarrolla las reglas generales del Código Electoral en esta materia, señala que en caso de omisión o error material en la solicitud, se ha de prevenir al partido gestionante a que proceda a su corrección en el plazo de 24 horas contadas a partir del momento en que se le notifique la respectiva prevención. En caso de no cumplirse lo anterior, se rechazará de plano la solicitud.

III. Que habiéndose practicado la notificación de la resolución de prevención a la agrupación política aquí interesada sin que la hayan respondido dentro del plazo indicado supra, se resuelve aplicar la regla señalada en la parte final del artículo 7 del decreto 7-2013, en cuanto

proceder a resolver su rechazo de plano, lo cual así se dispone aquí para los efectos pertinentes.

POR TANTO

De conformidad con las razones de hecho y de Derecho y citas legales indicadas supra, se rechaza de plano la solicitud presentada bajo el consecutivo número 2511, toda vez que se tiene por acreditado que la agrupación gestionante no respondió a lo prevenido en su oportunidad y en el plazo indicado. Se le hace saber al interesado que contra esta resolución procede el recurso de revocatoria y apelación ante el Tribunal Supremo de Elecciones, debiendo interponerlos dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la presente y ante este mismo Programa Electoral, el cual se pronunciará sobre su admisibilidad. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



MVFL